

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE PARA PERSONAS SORDAS - DISCAPACIDAD AUDITIVA

Acuerdo Ministerial 2115 del 24 de febrero de 2014



Quito, 01 de mayo del 2021

A quien corresponda:

Presente.-

El que suscribe, Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas- Discapacidad Auditiva-FEDEPDAL, ente regulador que prepara a deportistas Sordos de todas las edades, mediante procesos de formación, entrenamiento y capacitación técnica, fomentando el deporte Sordolímpico a nivel nacional e internacional con el objetivo de alcanzar el buen vivir de la comunidad de Personas Sordas, a través de su Representante Legal **Téc. Ind. Guido Miguel Santillán**, Presidente de FEDEPDAL

CERTIFICA:

Que, el señor INTRIAGO HIDALGO UBINTER ALEXANDER, con número de cédula 171559469-1, es deportista SELECCIONADO NACIONAL de la disciplina de CICLISMO DE MONTAÑA MTB.

Amparados en la resolución del 29 de abril del COE Nacional donde textualmente menciona:

"El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 29 de abril de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Autorizar la realización de entrenamientos deportivos y competiciones de alto y profesional, sin la presencia de público en los rendimiento escenarios deportivos y en apego a los protocolos de bioseguridad aprobados."

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-29-de-abril-de-2021/

Por lo que antecede, el deportista puede realizar sus entrenamientos cumpliendo la normativas y resoluciones de las autoridades competentes.

Atentamente.

Director/

Ted Ind. Miguel Santillán

PRESIDENTE FEDERDAL **FEDEPDAL**

CC. 1704399987 02-250-0593

Tnlgo. Jairo Cuvero

Técnico Metodológico

C.C. 1712679461 telf: 0979119330

-Adjunto resolución COE Nacional



FEDEPD

@FedepdalEC

FedendalEC

facebook.com/FedepdalEC/